

# Consejo General

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 19 de marzo de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas del día 19 de marzo de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 18 horas del día 19 de marzo de 2013, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

**Consejera Presidenta.** -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. -----

M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. -----

**Representantes del Poder Legislativo.** -----

Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. -----

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Ausente. -----

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. -----

Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. -----

Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. -----

Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Ausente. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----

**Partido Acción Nacional.** -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. -----

**Partido Revolucionario Institucional.** -----

Lic. José Corona Redondo, Presente. -----

**Partido de la Revolución Democrática.** -----

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. -----

**Partido del Trabajo.** -----

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. -----

**Partido Verde Ecologista de México.** -----

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. -----

**Partido Movimiento Ciudadano.** -----

Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Presente. -----

**Partido Nueva Alianza.** -----

Lic. Verónica González Nava, Presente. -----

**El Secretario Ejecutivo.** -----

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto y siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaitán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, ya que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

**Punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial, identificado con la clave: PAS-IEEZ-SE-ES-003/2013-III, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Fernanda de Ávila Ibarquengoytia como miembro del Partido Acción Nacional, en contra de ese partido político y del C. Osvaldo Contreras Vázquez, en su carácter de precandidato a la Presidencia Municipal de Zacatecas, capital, por el Partido Acción Nacional, por presuntas infracciones a los artículos 110, numeral 2; 111, numeral 2; 140, numeral 1; 264, numeral 1, fracciones I y II; 265, numerales 1 y 2, fracción I; 266, numeral 1, fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 31, numeral 1, fracción I del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, y 10, numeral 1 del Reglamento que regula la Propaganda Política o Electoral y Gubernamental en el Estado de Zacatecas. -----

**La Consejera Presidenta:** A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, solicita el uso de la palabra el Maestro Luis Gilberto Padilla Bernal. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa:** Muy buenas tardes, gracias, voy a solicitar poner a consideración un punto adicional respecto al informe que rinde el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de consulta presentada ante este Instituto Electoral por parte del C. Jorge Álvarez Máynez. -----

**La Consejera Presidenta:** A la consideración de ustedes con esta modificación para que ingrese como el punto número cuatro del orden del día, Señoras y Señores Consejeros Electorales, le ruego al Señor Secretario someter a la aprobación de ustedes, de nosotros el orden del día con esta modificación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite antes Consejera Presidenta, dar cuenta que se ha integrado a esta sesión el Lic. Héctor Fernando Gutiérrez

Quiñones, Representante del Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día con la modificación ya señalada,, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -**

**Siete votos a favor. - - - - -**

**Cero votos en contra. - - - - -**

**Cero abstenciones. - - - - -**

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial, identificado con la clave: PAS-IEEZ-SE-ES-003/2013-III, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Fernanda de Ávila Iburguengoytia como miembro del Partido Acción Nacional, en contra de ese partido político y del C. Osvaldo Contreras Vázquez, en su carácter de precandidato a la Presidencia Municipal de Zacatecas, capital, por el Partido Acción Nacional, por presuntas infracciones a los artículos 110, numeral 2; 111, numeral 2; 140, numeral 1; 264, numeral 1, fracciones I y II; 265, numerales 1 y 2, fracción I; 266, numeral 1, fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 31, numeral 1, fracción I del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, y 10, numeral 1 del Reglamento que regula la Propaganda Política o Electoral y Gubernamental en el Estado de Zacatecas. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario leer el proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo: Primero.-** Se declara fundado el Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por la infracción a los artículos 51, fracción I; y 265, numerales 1 y 2, fracciones I y XV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

**Segundo.-** Se declara fundado el Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial, instaurado en contra del C. Osvaldo Contreras Vázquez, por la infracción a los artículos 140, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 31, fracción I del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas; y 10 numeral 1 del Reglamento de Propaganda Política o Electoral para el Estado de Zacatecas. - - - - -

**Tercero.-** Se le impone al C. Osvaldo Contreras Vázquez, precandidato a Presidente Municipal de Zacatecas capital, por el Partido Acción Nacional, sanción consistente en una amonestación pública; de conformidad con lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución. - - - - -

**Cuarto.-** Se le impone al Partido Acción Nacional, la sanción consistente en una amonestación pública; de conformidad con lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución. - - - - -

**Quinto.-** En término de lo dispuesto en el considerando octavo de esta resolución, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que realice las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de esta resolución, una vez que cause estado. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, el presente proyecto de resolución que presentamos ante ustedes, hace un recuento de los hechos que fueron denunciados ante este órgano máximo de dirección, y que fueron integrados en el Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral del que damos cuenta, en estos hechos lo que de acuerdo al proyecto de resolución ha quedado en evidencia, es la omisión de este precandidato de incluir en su propaganda precisamente la calidad con la que se presenta ante la ciudadanía, que es el de precandidatura, en ese sentido se propone a ustedes sancionar tanto al precandidato Osvaldo Contreras Vázquez, como al propio Partido Acción Nacional, puesto que, y aunque así se manifestó en la audiencia de pruebas y alegatos, el partido tomó algunas medidas para deslindarse de la conducta de los militantes, estimamos conveniente analizar este deslinde y señalar que en su caso no ha sido un deslinde efectivo, puesto que no ha logrado evitar la comisión de esta conducta violatoria de la ley y el Reglamento de Precampañas, en ese sentido también se está solicitando a ese órgano máximo de dirección que se solicite, se señale que el Partido Acción Nacional cubra con el gasto que se derivó del cubrimiento de las bardas que estaban pintadas con esta situación, y que en el momento de las medidas cautelares no fue atendido por el propio Partido Acción Nacional y por el precandidato, a la consideración de ustedes el proyecto de resolución, si alguien desea participar en la discusión. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, únicamente para resaltar ante este máximo órgano de dirección en el Estado, que el asunto que nos convoca el día de hoy obedece a una cuestión interna del Partido Acción Nacional, el temperamento de las precampañas hacen que sus propios militantes recurran a estas vías, como ya lo señalé en la audiencia, evidentemente el Partido Acción Nacional ha sido preventivo una y otra vez con sus precandidatos, incluso desde las convocatorias, y con las propias documentales que obran en autos, hemos señalado que desde la aceptación y de cada precandidato, estoy hablando de propietarios, suplentes, de todas y cada una de las planillas y fórmulas registradas y que dimos cuenta en tiempo y forma ante esta autoridad, todos firmaron y se comprometieron a cumplir toda disposición normativa, tanto estatutaria como reglamentaria del partido, así como todas las disposiciones en materia jurídico electoral vigente en el Estado, esta representación ante esa situación no acepta haber sido omiso, de antemano señalo que respetamos el criterio, más no lo compartimos, y sostener que seremos más estrictos con estos precandidatos, pero no podemos aceptar que hayamos cometido omisión, porque como obra en autos y lo dijimos en la audiencia celebrada para tal efecto, desde nuestra convocatoria y en las documentales que exhibimos, se señaló que todos los candidatos estaba comprometidos, y así lo firmaron ellos de su puño y letra con el cumplimiento de la ley, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, y precisamente en el tema del deslinde y de la responsabilidad de los partidos políticos de vigilar la conducta de su militancia, nos parece importante el precedente que con esta resolución se establece, en el sentido de que este deslinde tiene que ser eficaz, idóneo, oportuno, y que de otra forma no estaríamos pues en presencia de una circunstancia en donde el partido político pudiera desmarcarse de la propia actividad de su militancia, tema que nos parece importante de cara a la etapa de campañas, en ese sentido entonces el proyecto de resolución, si no hay alguna otra participación en la discusión. - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Sonia Delgado Santamaría, quien expresa:** Muy buenas tardes a todos, en lo general yo comparto el documento que hoy se nos presenta, sin embargo derivado del mismo documento se desprende que hay una acreditación de la violación a las disposiciones legales, tanto del partido como del precandidato, fehacientemente y de manera exhaustiva queda aquí acreditado que el precandidato desde un principio no trae el logo del Partido Acción Nacional, pero como de aquí mismo se desprende del documento, el partido político no se deslinda ni toma las medidas necesarias para meter en el cauce legal a su militante, sin embargo en el elemento en el cual yo no comparto, es que este documento para sancionar al partido político se establece o se sustenta en una tesis relevante S3EL034/2004, donde establece que los partidos políticos son imputables por la conducta de sus miembros y personas relacionadas con sus actividades, al partido político se le amonesta con una sanción pecuniaria y al precandidato solamente con una apercibimiento, entonces en el documento que se nos presenta se establece que hay una violación acreditada por ambos personajes políticos, entonces mi opinión sería que en virtud de que se acredita fehacientemente la violación del precandidato y la violación del partido, entonces ante la violación sistemática de uno y otro, pues también, violación igual, sanción igual, entonces en ese sentido yo no compartiría que solamente se le esté sancionando al partido político, porque también los precandidatos deben ser responsables de sus actos, y aquí el precandidato pues como lo establece nuestra Dirección, queda fehacientemente acreditada tal violación, entonces yo diría que a violación igual, sanción igual, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, en ese sentido cabe señalar, que en el considerando séptimo del proyecto de la resolución se retoma el asunto de las medidas cautelares a las que hacía yo referencia, y en ese sentido se hace una relatoría respecto de que la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral emitió un acuerdo, en el que ordenó al Partido Acción Nacional y al C. Osvaldo Contreras Vázquez para que la propaganda que estaba colocada fuera corregida, en términos de incluir el elemento faltante que era la palabra precandidato, en virtud a que no se atendió esta medida cautelar la propia Secretaría Ejecutiva ordenó el cubrimiento de esta propaganda, el costo de este cubrimiento ascendió a la cantidad de \$4,060.00 (cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.), que es lo que se está solicitando al Partido Acción Nacional sea reintegrado al Instituto Electoral, no en vía de sanción, sino como recuperación del gasto erogado para atender una medida cautelar que en su momento fue omiso, el Partido Acción Nacional de atender cuando se ordenó por parte de la Secretaría Ejecutiva, entonces con esa aclaración las sanciones son las mismas, amonestación tanto para el candidato como para el partido, y en el caso del Partido Acción Nacional, la solicitud de reintegrar la cantidad erogada en el cubrimiento de la propaganda, con esta aclaración si hay alguna otra participación en la discusión, estamos en primera ronda Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Muchas gracias, muy buenas tardes a todos, me llama la atención algunas cuestiones que se han tocado con respecto al asunto que se nos convoca el día de hoy, y por las características propias de los procedimientos sancionadores, las reglas esencialmente que se agotan, digamos en lo formal en el documento que se presenta en esta sesión, y me parece que sí es motivo de una reflexión muy amplia el determinar por parte de la autoridad administrativa sancionadora, las características que puede tener el deslinda

que hacen los partidos respecto a la conducta infractora de uno de sus militantes, porque efectivamente vienen las convocatorias de los partidos, cuales son las reglas de la propaganda, en las sesiones de trabajo se les indica, en los formatos que se les hace precampaña vienen cuales son las conductas que pueden ser motivo de una sanción administrativa, de manera individual preguntan, se les indica y se les dice hasta el cansancio qué pueden hacer y qué no pueden hacer, y a pesar de eso, no todos, pero un buen porcentaje de candidatos dicen, bueno lo voy a hacer de esta manera al cabo si sancionan a alguien pues sancionan al partido, al cabo yo me lavo las manos, que sería próximo a esta semana santa el deslinde, muy de lavarse las manos como Pilatos, propio de la semana santa, se lavan las manos y dicen, pues ahí que sancionen al partido, y aunque uno les muestre el documento, dicen sí, pero no es idóneo, no fue eficaz, creo entonces que habría que introducir algún elemento en lineamientos que se diga, todos los aspirantes, precandidatos y demás, sujetos, animales o cosas que participen en una contienda interna, deberán de presentar una fianza, depositarla en un billete de depósito por si sancionan al partido, pues de ahí nos cobramos nosotros también, porque al final de cuentas lo que me parece más risible de todo este asunto, que es propio del surrealismo electoral mexicano es que a los partidos se les sanciona económicamente, pero no en la bolsa de los partidos, a final de cuentas es el financiamiento público, no sé donde les pueda doler a los partidos que le quiten un cacho del financiamiento público, eso sí es medio curioso, y efectivamente como lo decía el representante de Acción Nacional, obedece todo a la calentura propia de un proceso interno de los procesos como se viven intensamente, y Acción Nacional le tocó pagar el pato, no solamente en este caso, sino con su candidata migrante, todos la defendieron a tal grado que la hicieron perder, ni modo, así es la vida, todos los que se rasgaron las vestiduras porque bla, bla, bla, y salieron en su defensa, pues sí la incorporaron justamente para que, para que perdiera y no tuviera ya la mínima posibilidad de poder impugnar un proceso por miles de razones, a final de cuentas Ego te absolvo in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen, eso fue lo que sucedió, me parece que hay que si ser muy precisos en hasta qué punto los partidos podemos traer un documento que sea un deslinde muy claro, muy preciso, y que la autoridad administrativa al momento de valorarlo no diga, es que no fue idóneo, no fue eficaz, y a mí no me dio la seguridad de que tu precandidato, tu militante, no actuó con la debida precaución ni tú tampoco partido político, por eso te sanciono, quitándote no el dinero de tu bolsa presidente o secretario o secretarios o aspirantes o demás, sino sancionándolo con la disminución de sus prerrogativas que sigue siendo dinero público, es muy curioso pero así está diseñado el Procedimiento Administrativo que deberá ser me imagino yo revisado, pero que aquí podríamos sí en esta parte, sí poder incorporar algunas otras figuras que nos permitieran darle esas características al Procedimiento Administrativo Sancionador, sería cuanto. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, alguna otra participación en la discusión de ese proyecto de resolución, en virtud de que no hay más participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial, identificado con la clave: PAS-IEEZ-SE-ES-003/2013-III, iniciado con motivo de la denuncia

interpuesta por la C. María Fernanda de Ávila Ibarquengoytia como miembro del Partido Acción Nacional, en contra de ese partido político y del C. Osvaldo Contreras Vázquez, en su carácter de precandidato a la Presidencia Municipal de Zacatecas capital, por el Partido Acción Nacional, por presuntas infracciones a los artículos 110, numeral 2; 111, numeral 2; 140, numeral 1; 264, numeral 1, fracciones I y II; 265, numerales 1 y 2, fracción I; 266, numeral 1, fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 31, numeral 1, fracción I del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, y 10, numeral 1 del Reglamento que regula la Propaganda Política o Electoral y Gubernamental en el Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, quienes se abstengan, quienes estén en contra, informo que son: - - - - -  
**Seis ( 6 ) votos a favor.** - - - - -  
**Un ( 1 ) voto en contra.** - - - - -  
**Cero abstenciones.** - - - - -

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Mayoría**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Informe que rinde el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la solicitud de consulta presentada a este Consejo General por el C. Jorge Álvarez Máynez. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** El uso de la palabra para el Señor Consejero Mtro. Luis Gilberto Padilla Bernal para el desahogo de este punto. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa:** Gracias, de conformidad a lo mandatado por este órgano colegiado en sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo del presente año, respecto a la solicitud de consulta del C. Jorge Álvarez Máynez, se da cuenta que se dio respuesta a la consulta presentada por el promovente en fecha 16 de marzo del año en curso, en donde se establece que se deberá sujetar a los lineamientos que deberán observar quienes aspiren a una candidatura independiente, sobre propaganda para la obtención del apoyo ciudadano, mismos que se anexaron a dicha respuesta y quedando a su disposición copia del documento en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, les agradezco su atención. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, desahogado este punto del orden del día le ruego al Señor Secretario, adelante el Señor Representante de Acción Nacional solicita el uso de la palabra en este punto. - - - - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias, para solicitar se levante un acta por parte de la Secretaría Ejecutiva, toda vez que según lo dispuesto por el reglamento tenían cierto término para modificar su publicidad, su propaganda, los aspirantes a una candidatura independiente, y a la fecha no ha habido modificación alguna en la misma, me reservo el derecho para presentar la queja respectiva, sin embargo sí pediría formalmente se levantara dicha acta. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Tomamos nota de su petición Señor Representante, bien, sino hay alguna otra participación en este punto del orden del día, le ruego al Señor Secretario continuar con el desarrollo de la

sesión. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 26 minutos damos por concluida esta sesión gracias por su asistencia. -----  
-----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**